



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Leg. Abono Dajruch Tratamiento Restaurador Tiene embebido

---

VISTO:

Que por Resolución N° 437/2018 del HCD se aprueban las Actividades Académicas que se dictaran en la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que los días 21 de agosto, 25 de septiembre, 02 de octubre y 27 de noviembre de 2019, fue dictado el curso “Tratamiento Restaurador de Elementos Dentarios Endodónticamente tratados”.

Que para el dictado del mismo se convocó al Od. Federico Dajruch por su formación académica.

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior No 05/12 Art.1º, confiere atribuciones para reconocer servicios.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción declarando de legítimo abono los servicios prestados por el Od. Federico Dajruch, CUIL 20-32407547-0, en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, en función de las atribuciones conferidas por la Ordenanza del H.C.S. 05/12 Art.1º, por el dictado del curso “Tratamiento Restaurador de Elementos Dentarios Endodónticamente tratados” correspondiéndole la suma de \$ 56.644 (Pesos Cincuenta y seis mil seicientos cuarenta y cuatro).

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que el Área Operativa Nodocente y Contratos proceda con la presente conforme lo establece la Ordenanza N°5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tomese nota, notifíquese y archívese.